



SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



Comunicado No. 13 – La Guajira, 4 de agosto de 2020

Balance en el 2º día de la prórroga de la etapa de arreglo directo

Recordemos que las partes acordamos prorrogar la etapa de arreglo directo solo hasta el próximo viernes, 7 de agosto. A partir de ese día y de acuerdo con la ley este sindicato, por ser mayoritario, deberá convocar a sus afiliadas y afiliados para que mediante votación secreta, personal e indelegable decidan una huelga o se convoque a un tribunal de arbitramento.

Para mañana miércoles, 5 de agosto, habrá un nuevo encuentro entre las partes en cual la compañía dice que presentará una nueva oferta, ojalá mucho más coherente con las necesidades de los trabajadores, que permita la búsqueda de un acuerdo. Quienes hemos dejado la salud, la juventud y hasta la vida en el complejo carbonífero, merecemos más que eslóganes de que “somos todos”, sin serlo. Cuando más bien, el patrono trae un paquete de perversidades tales como el cambio al Turno de la Muerte, la pretensión de reducir, congelar y eliminar beneficios y restarle fortaleza a la acción sindical.

El pretendido cambio al Turno de la Muerte no es oficialmente parte de la mesa de negociación, porque no está en nuestro pliego de peticiones, pero por ser un tema tan trascendental para la vida, la salud, el tejido social y familiar, consideramos que no podría haber un acuerdo si con ello no se soluciona, de una buena vez, la malvada intención de esclavizarnos.

Sintracarbón seguirá expresando su interés histórico de llegar a un acuerdo por la vía del diálogo, pero no hay optimismo alguno. No será este sindicato el que entregará los beneficios laborales. No se dejará imponer un turno desastroso que atenta contra la vida misma y modifica las condiciones de vida y el contrato de trabajo de manera unilateral y sin agotar los pasos que obliga la ley cuando se pretende modificar el reglamento interno de trabajo.

Increíble que no se entienda que cuando uno pide trabajo, debe aceptar las condiciones que encuentre (incluyendo el turno); pero después de ahí, el trabajador está en su derecho de oponerse a la modificación, especialmente si esta resulta más gravosa para la vida, la salud y la integración de la familia.

Compañeros y compañeras, vienen días azarosos para nosotros. Pero no hay como eludirlos. Toca enfrentar, con todas las herramientas legales, a un patrón arrogante, impositivo y mezquino. Recuerden que todas nuestras victorias las hemos obtenido con lucha.

¡Avanzamos! #PorNuestrosDerechos #NoAlTurnoDeLaMuerte

COMISIÓN NEGOCIADORA

f - t @sintracarbon

www.sintracarbon.org

sintracarbon

SINTRACARBON SINTRACARBON



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.